

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 3 DE MAYO DE 1927

NÚMERO 5096

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 58, No. 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, No. 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No. 15.

Secretario de Instrucción Pública.

J. B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, No. 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, No. 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

	Páginas
Decreto número 25 de 1927, de 21 de Abril, por el cual se nombra el personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Taboga	17559
Decreto número 24 de 1927, de 21 de Abril, por el cual se hacen los nombramientos de Directores y Maestros de grado de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Pesé	17560
Decreto número 25 de 1927, de 22 de Abril, por el cual se hace un nombramiento de Oficial Segundo de la Secretaría de Instrucción Pública	17561
Decreto número 26 de 1927, de 22 de Abril, por el cual se hacen los nombramientos del personal docente del Distrito Escolar de Santa Fe	17562
Decreto número 27 de 1927, de 22 de Abril, por el cual se hacen los nombramientos del personal docente del Distrito Escolar de Santiago	17563

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITO DE LAS MINAS

Acta de la sesión practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera en la Alcabala Municipal del Distrito de Las Minas, el día 2 de Abril de 1927	17564
Acta de la sesión practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera en el Consejo Municipal del Distrito de Las Minas, el día 2 de Abril de 1927	17565
Artes Oficiales	17566
Edictos	17567

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETO NUMERO 23 DE 1927.
(DE 21 DE ABRIL)

por el cual se nombra el personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Taboga

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos de miembros del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Taboga, así:

Taboga:

Director, Pacifico Plata.

Maestros, Ana Henderson, Lilia López, Paula Retilly, Carmen Mercedes McKay, Waldo Suárez, María Denis.

Otome Occidente:

Sigierico González, Emérita Estrada, Carlos Núñez, Mercedes Arregles.

Otome Oriente:

José Sotero Angulo, Ana de Trevia.

San Miguel:

Director, Fermín Lorenzo Castañeda.

Maestros, Teresa de Vázquez Cobbo, Paulino Ceballos, Enriqueta Muñoz, Francisca de Mena, Aura Illueca, Isabel R. de Gómez, Leonila de Garibaldi, Luis T. Moreno, Abigail Vázquez, Juana Villaverde, Alejandra Bloise.

Saboga:

Antonio Pinel.

Casaya:

Victoria Carrillo.

Mejafa:

Armando Solanilla.

Chimán:

Ramón Tuñón, Francisco Garrido, Otilia N. Fajardo.

Bonjos:

Carmen M. Reina.

Chepo:

Director, José María Hernández.

Maestros, Florinda Menje Matilde Garibaldi, Mercedes Ruda, José A. Bolaños, Eva de Bolaños, Luis A. Rosemena, Silvia de León de Hernández, Amelina Atanasio, Heloína de León.

El Llano:

Fabio Rodríguez, Emilia Guevara, Mercedes de Rodríguez.

Chapito:

Francisca de Cabezas.

Caracas:

Gregorio Maldonado.

Esperes:

Mercedes Atanasio.

Panama:

José A. Amador Guevara de León, Edmunda de León, Egidio Amorós Casul.

Pero Blanco:

Cristobalina del Río.

Juan Díaz:

Ana Isabel Bernaschina, Ida Ma. González, Ana Luisa Moscote.

San Francisco de la Caleta:

Carmen Aurora López.

Cerro Batea:

Sofía V. de Cantera, Nina Aizpuru.

Pueblo Nuevo de Las Sabanas:

Cristina Ayala L., Silvia Mendoza, María C. Muñoz, Argentina García, Emelina Gudiño.

Las Lajas:

Ana Ofelia Gálvez.

Calzada Larga:

Elida de Poyatos, Elena Paredes,

Chilibré:

María Latorre.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintinueve de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 24 DE 1927

(DE 21 DE ABRIL)

por el cual se hacen los nombramientos de Directores y Maestros de grado de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Pesé.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos de miembros del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Pesé, así:

Océ:

Eustolio Castellero, Raquel C. de Pinzón, Luzmila Carrizo, Teodolinda Pinzón, Petra vda. de Vargas.

Cabuya:

Leticia Castellero.

Las Palmas:

Segundo I. Quintero, Hermelinda Carrizo.

Guacamal:

José de la R. Mirones.

El Patroco:

Amelia M. Castellero, Evelio D. Carrizo.

Las Guabas:

Carmen C. Cortés.

Cerro Largo:

Hermilia Villarreal.

Los Llanos:

José del C. Payol.

El Ciro:

Aurora del C. Villarreal.

Revolución:

Victor M. Rosas.

Las Paredes:

Amal Quintero.

Peñas Chatas:

Vicenta Mitre, Roberto Mirones.

Los Caratos:

Marta Medrano.

Lima de Tijera:

Luis C. Castellero.

Calvario:

Carlos Medrano.

Santa María:

Federico Zentner, Olivia Muñoz.

Bicón de Santa María:

Sebastián Sáenz, Virgilia Sáenz.

Chupampa:

Bolívar Pinzón, Jilma Escobar, Griselda Muñoz, Inés Arjona, Astivia Pinzón.

El Limón:

Próspero J. Pinzón.

Las Minas:

Delfilia Díaz, Amalia Rosas, Carlos A. Hooper.

Chumical:

Emelina de Guevara.

Las Cuchillas:

Tilicia Polo.

Los Pozos:

Gumersinda Henríquez, Luis A. Quintero.

El Piro:

Débora Velarde.

Los Cerritos:

Ignacio C. Quintero.

Pesé:

Director, Jacinto Mirones.

Maestros David Salamin, Emilio Rebolledo, Virgilio Correa, Ana Polo T.

El Pedregoso:

Esperanza Rebolledo.

Sábana Grande:

César A. Arjona.

El Pájaro:

Rosa B. Velarde.

Los Hatillos:

Rosa Villarreal.

La Avenita:

Lilia Villarreal.

Los Corralillos:

Martin O. Cogley, Gerardino Monterrey.

La Trinidad:

Ana R. Bernal.

El Ciruelo:

Arjona José G.

Barbala:

Joseta Crespo.

Candelaria:

Adela vda. de Crespo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintinueve de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 25 DE 1927.

(DE 22 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento de Oficial Segundo de la Secretaría de Instrucción Pública.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Ernesto Núñez A., Oficial Segundo de la Secretaría de Instrucción Pública, en reemplazo del señor Juan N. Venero.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintidós de abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 26 DE 1927.

(DE 22 DE ABRIL)

por el cual se hacen los nombramientos del personal docente del Distrito Escolar de Soná.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Soná así:

Soná:

Director, señor Plinio Ortiz.

Maestros, Srs. Minervina Jiménez, Ana Teresa Sosa, Rita Tuñón, Jacinto Velásquez R., Mélida Boyd, Dolores Medina, Román B. Reyes.

Guarimal

María Herminia González, Ana Benavides.

El Pito:

Carmen Abrego.

Bodeo Viejo:

Pablo E. Arosemena, Isabel Arias.

Las Palmas:

Samuel Barraza, Gilberto Arosemena, Artemia de Arosemena, Samuel Cornejo.

El Rincón:

Juan Manuel Castillo.

Corozal:

José Isaac Calviño.

El Hato:

Francisco Mayorga.

Lola y Gardanera:

Samaniego: Santana, María J. de González, Bethsaby Vargas.

El Prado:

Josefina Edwards, Nisia Adames

La Mesa:

Juan B. de Bello, Manuela del C. Alcedo, Ida P. de Bello, Eladio de Vargas.

Dero:

Nieves Díaz, Guillermina Díaz.

Bistalles:

Vicente Salcedo J., Emilia J. de Salcedo.

Llano Grande:

Rafael Calviño.

Miradores:

Julio Vargas.

Fiedra Hincada:

Bela M. Quintero.

Las Flores:

Jesús María Medina.

San Bartolo:

Luis Marín.

Rio de Jesús:

Director, José de J. Aguila.

Maestros, José B. Alvarado, Francisco García, Elvira Estrada, Adolfo Ramírez, José Velarde.

Los Castillos:

Isabel Estrada, Raquel Velarde, Alejandro Mosquera Jr.

Utica:

Esther María Bal.

Cerro Blanco:

Hortensia Jiménez.

Juncal:

Abelardo Bal.

Cobre Arriba:

Belermira Alvarez.

El Marañón:

Francisco J. Pinzón.

El Pistón:

Isaías Chang.

Subí:

Evelia Ramírez.

Boca de Monte:

Ofelina Castrellón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintidos de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 27 de 1927

(DE 22 DE ABRIL)

por el cual se hacen los nombramientos del personal docente del Distrito Escolar de Santiago

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Santiago, así:

Santiago:

Director, señor Elías Valverde.

Maestros, Eusebia de Medina, Jorge Alcedo, Abigail Fábrega, Isabel M. Sierra, Amable Bonilla, Nolasco Teístán, Mercedes Sierra, Soledad Ladron de Guevara.

La Peña:

Agustín Pérez, Dolores Medina.

Atalaya:

Teresa Fábrega, Julio Valdés.

La Colombia:

Aristides Díaz J., Carmen R. de Escobedo.

Los Algarrobos:

Angel Sánchez C., Rubén Abadía.

Canto del Llano:

Elma de la Guardia.

Cajonilla:

Angelina P. de Miera.

La Piedad:

Soledad Chiriz Ortiz.

San Pedro de la Esperanza:

Beatriz Quintana.

San Pedro de la Harpeta:

Angel Torres.

La Unión:

Teresa C. de M.

La Florida:

Graciela de León.

La Soledad:

Luisa de S. Valdés, Sofía Valdés.

Nuestro Amor:

Evangelina Jurado.

Jacquillo:

Gaudalope Vázquez.

Cañazas:

Elvira Gordillo.

Montijo:

Director Jorge Isturain, Maestros, Manuel de J. García, Genaro Valdés, Eladio Espinosa, Felicidad Alvarez.

El Pilón:

Melquiades Batista, Primitiva Estrada.

El Bongo:

Juan B. Marengo.

El Salero:

María del Carmen Herrera.

Pomajá:

Aminata Carrizo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintidos de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITO DE LAS MINAS

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera, a la Alcaldía Municipal del Distrito de Las Minas, el día 23 de Abril de 1927.

En la población de Las Minas, Cabecera del Distrito del mismo nombre, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos veintisiete, compareció al Despacho de la Alcaldía el señor Francisco Chiari, Gobernador de la Provincia, en asocio del suscrito Secretario, con el fin de practicar la visita oficial correspondiente al período en curso.

Presente el señor Juan B. Polo, Alcalde del Distrito, con la galería en su característica, atendió a los visitantes y se puso a las órdenes.

Luego el señor Secretario, don Justo P. Patiño, presentó los libros que se llevan en el Despacho, por los cuales se deduce la labor de la Oficina visitada, labor que corresponde a las exigencias de la ley y necesidades del Distrito.

El Gobernador interrogó al señor Alcalde sobre lo que necesita: obras, útiles, etc., para el mejor funcionamiento de la Oficina a su digno cargo en la seguridad de que contribuiría a que esa necesidad fuera satisfecha.

El señor Alcalde seguidamente expuso que cuenta con la Codificación completa, y además, con algunos folletos que, en cuanto a obras de consultas, considera suficiente; pero que ya que había de necesidades, desea hacer constar la falta de mobiliario adecuado y la carencia de una Cárcel que reúna las condiciones necesarias; que él considera de imperiosa necesidad la reconstrucción de la casa que ha servido de Cárcel, para lo cual cuenta ya con algunos materiales, como madera y cemento, pero que está obligado al Municipio por el Gobierno Nacional, se halla en Chiari desde hace varios meses sin que la Municipalidad haya podido hacer traer por falta de recursos y que por falta de recursos también, no ha podido iniciar los trabajos de la referida reconstrucción, y que ojalá el señor Gobernador intercediera ante el Poder Ejecutivo para el efecto de la obtención de un auxilio que unido al buen deseo del pueblo que brindaría su cooperación inmediata, facilite la realización de esa obra pública.

El señor Gobernador ofreció hacer lo que está a su alcance en pro del deseo del señor Alcalde, así como en todo lo que tienda al mejoramiento del Distrito, seguro de que en ello cuenta con el apoyo decidido y patriótico del Señor Presidente de la República.

Después de lo expuesto se dió por terminada la visita, para cuya constancia se firma la presente acta.

El Gobernador,

FRANCISCO CHIARI.

El Alcalde,

JUAN B. POLO.

El Secretario de la Alcaldía,

Justo P. Patiño.

El Secretario de la Gobernación,

Juan Antonio Rodríguez.

ACTA

de la visita practicada al Consejo Municipal del Distrito de Las Minas, el día 23 de Abril de 1927.

En Las Minas, población cabecera del Distrito del mismo nombre, a las dos y quince minutos de la tarde del día veintidós de Abril de mil novecientos veintisiete, se presentaron al salón de sesiones del Honorable Consejo Municipal de Las Minas con el fin de practicar la visita oficial correspondiente al año en curso, los señores Francisco Chiari y Juan Antonio Rodríguez, Gobernador y Secretario respectivamente.

Presentes los señores Aníbal Ramos, Vicepresidente, Avelino Vargas, Otilio Ramos y Julio Guillén, miembros principales los dos primeros, Primer Suplente de la Corporación el tercero y Secretario el último, se abrió la sesión por haber el quorum reglamentario.

El Vicepresidente, señor Aníbal Ramos, asumió el cargo de Presidente y en breves palabras saludó a los visitantes y puso a las órdenes del señor Gobernador la corporación.

En ese momento se presentó también el Honorable Concejal Enrique Rebolledo.

Por los libros que se llevan en la oficina del Consejo pudieron darse cuenta de la labor de la Corporación.

El señor Gobernador preguntó si había sido elaborado el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia a lo que contestó el Secretario que sí y que ha sido aprobado por el Agente Fiscal. Dicho presupuesto de Rentas, según pudo constatar, asciende a la cantidad de B. 620.00 y suma igual arrojan los Egresos.

El señor Gobernador invocando la ley y el patriotismo de los señores Concejales, invitó a éstos a que continuaran en su labor de representantes inmediatos de este pueblo con el entusiasmo y la eficiencia que hasta aquí han desplegado y especialmente los exhortó para que se reúnan con regularidad y resolver con mayor eficacia, los problemas que la Corporación tenga que confrontar en sus patrióticas funciones.

Para constancia se firma la presente acta.

El Gobernador,

FRANCISCO CHIARI.

El Vicepresidente,

ANIBAL RAMOS.

El Concejal, AVELINO VARGAS.—El Concejal ENRIQUE REBOLLEDO.—El Concejal, OTILIO RAMOS.

El Secretario del Consejo,

Julio Guillén.

El Secretario de la Gobernación,

Juan Antonio Rodríguez.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

El Alcalde,
EYBERARDO ANT^o DEDEREGÁ.
El Secretario,
Elias Cedeño R.
30 vs.—9

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de David,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Batista, se encuentra depositado un caballo azulejo, como de tres a cuatro años de edad y marcado en la pierna derecha así: (7).

Que este animal ha sido denunciado por el señor Batista por estar vagando por los llanos de Santa Cruz, comprensión de este Distrito, desde hace más de un año sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por 30 días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a él haga su reclamo en tiempo oportuno, el cual será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal al pasado este término nadie se ha presentado a reclamarlo.

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto hoy, 9 de Abril de 1927.

El Alcalde,

DELEGADO J.

El Secretario,

C. Arauz Jr.

30 vs.—9

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Alajuela, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Agustín de Obaldía, natural y vecino de David, se encuentra depositada una vaca oscura amarilla, monguta sin señal de sangre, marcada a fuego en la quijada del lado izquierdo, en la pata y en el lomo de agua del mismo lado 113 con otro ferrete y con este otro en las costillas d:

Este animal ha sido denunciado como bien vacante porque hace como dos años se encontraba vagando sin ningún dueño que lo reclamara por su potrero «La Garita» del barrio de la Trinchera, de esta jurisdicción.

A fin de que cualesquiera persona que se crea con derechos sobre el citado semoviente pueda hacerlo, valer se fija el presente edicto, por el término de treinta días en lugar público de esta Alcaldía lo mismo que en punto visible y concurrido de esta localidad, al paso que una copia se envía para darlo a la publicidad en la GACETA OFICIAL al señor Secretario de Gobierno y Justicia.

Una vez vencido el término señalado y si no hubiere reclamado alguno sobre el bien mostrense, de conformidad con lo prescrito por el artículo 1601 del Código Administrativo será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Alajuela, Marzo 10 de 1927.

El Alcalde,

MANUEL S. PINZOS.

El Secretario,

Rafael A. Salmatín.

30 vs.—17

EDICTO

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Penonomé.

HACE SABER:

Que en poder del señor Diógenes Arosemena se encuentra depositada una vaca parida de ternera, hembra, bosca, lebruna marcada a fuego así: en la pata derecha y en la pata izquierda con la señal de sangre de borqueta en una oreja y sin señal la otra.

Dicho animal fue denunciado en este Despacho por el mismo señor Arosemena por haberla encontrado pastando en el sitio de «Marica Abajo» de esta jurisdicción desde hace más de un año sin tener dueño conocido, a pesar de las gestiones hechas al respecto.

Por tanto, en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente aviso en la Secretaría del Despacho en los lugares públicos de la localidad y copia del mismo se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto de la Gobernación para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se presentare persona alguna a reclamar dicho semoviente, será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Penonomé, 16 de Marzo de 1927.

El Alcalde,

JOSE P. RODRIGUEZ.

El Secretario,

Eláiberto Carles.

30 vs.—20

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Guararé, en atención de lo ordenado por el artículo 1601 del Código Administrativo hace extensivo al Público, para los efectos consiguientes, lo que a continuación se expone:

Que el doce del presente mes, el señor Dolores Bravo, mayor de edad y de este vecindario, denunció en esta Alcaldía, como bien mostrense, un toro que hace más de seis meses se encontraba pastando, en jurisdicción de este Distrito, en el sitio intitulado «El otro lado». Los distintivos del semoviente en referencia, son: amarillo ahumado; regular tamaño; primera en talla y marcada a fuego con estas iniciales: S B. Según demuéstrase por el aspecto de dicho animal, éste ha sido o es, buen carretero, pues a más de lo, manco que se muestra, tiene además señales de haber sido vareado y puñado, maltrato éste, que usan varias personas con los bayes leños y no propicios al acarreo.

Hecho, pues, el denuncia a que se hace mérito, de conformidad con el artículo 1600 de la respectiva citada, ordena el depósito respectivo designándose como depositario al mismo denunciante, quien aceptó el cargo.

Llenado los requisitos pertinentes, se hace saber al público lo actuado en este asunto, el que se continuará tramitando de acuerdo con el resultado a que de lugar, sujetando todo procedimiento, a las prescripciones establecidas por el Código ya nombrado.

Guararé, Marzo 15 de 1927.

El Alcalde,

ESTILITO ESCOBAR.

El Secretario,

E. Viquez G.

30 vs.—20

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santa Isabel,

HACE SABER:

Que en Poder del Señor Corregidor del Corregimiento de Playa Chiquita

se encuentra depositada una lancha de madera, la cual fue encontrada en las playas de Cuango, Jurisdicción de este Distrito, por los señores Estanislao Menchaca, Francisco Gondola y Claudio Salazar.

Dicha lancha mide diez pies de largo por cuatro de ancho, y descubierta sin marca de ninguna clase, pintada de blanco; es un bote salva vidas descubierta.

Para que todo el que se crea con derecho a la mencionada lancha lo haga valer dentro del término de treinta días de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del Señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos dicha lancha será rematada por el Tesorero Municipal de este Distrito en pública subasta.

Paíenque, Marzo, 11 de 1927.

El Alcalde,

GENARO PRADOS S.

Por el Secretario, el Oficial Mayor,

Encarnación Arrocha.

30 vs.—21

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Horacio Arrue y B., natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca de color amarillo como de cuatro años de edad, marcada a sangre así: en una oreja muesca y en la otra tronza y a fuego «

Este animal ha sido denunciado por el señor Horacio Arrue y B., como bien vacante el que se encontraba pastando hace más de seis meses poco más o menos en el caserío del Corregimiento de La Palma.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su art. 1601 fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se envía al Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado y de no se procederá al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Febrero 24 de 1927.

El Alcalde,

VIDAL E. CANO.

El Secretario,

Elias Cedeño.

30 vs.—28

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ceferino Arrue y B., mayor de edad, natural y vecino de este Distrito con residencia en el Corregimiento de Santo Domingo se encuentra depositado un toro color lino como de cuatro años de edad marcado a sangre así: dos muescas en la oreja izquierda una arriba y otra abajo y una sacada en la derecha a fuego así: «

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Ceferino Arrue y B., como bien mostrense, el que se encon-

traba pastando hace tres o cuatro años poco más o menos en el lugar denominado las Arbolitas, comprensión del Corregimiento de Santo Domingo.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su art. 1601 fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se envía al Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado y de no se procederá al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Febrero 25 de 1927.

El Alcalde,

VIDAL E. CANO.

El Secretario,

Elias Cedeño.

30 vs.—28

AVISO

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Epiménides Quintero se encuentra depositada una novilla de color amarillo, sin ferrete, solo señal de sangre en una oreja.

Este animal ha sido denunciado por el mismo señor Quintero, por encontrarse vagando en el lugar de «Las Camas», de este Distrito, cerca de un año, sin tener dueño conocido. En cumplimiento del artículo 1600 del Código Administrativo se fijan los avisos respectivos, transcurrido el término legal se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Las Minas, Febrero 25 de 1927.

El Alcalde,

JUAN B. POLO.

El Secretario,

Justo P. Patiño.

30 vs.—29

AVISO

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Palmas, al Público,

HACE SABER:

Que en Poder del señor Rubén Sanjurjo, de esta vecindad se encuentra depositada una vaca ceniza amarilla sin marca de fuego y señalada las orejas con muescas a cada lado, con un ferrete del mismo color y mostrense.

Estos animales han sido denunciados como bienes vacantes por el señor José María Sambrano, por encontrarse vagando hace más de dos años en los terrenos del «loche» sin dueño conocido.

Para formal notificación del público y de aquel que se crea con derecho a reclamar, con el fin de que se presente en tiempo oportuno, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía y copia del mismo se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL al señor Secretario de Gobierno y Justicia por órgano del señor Gobernador de la Provincia.

Si vencido el término de treinta días contados desde la fecha no se presenta reclamo alguno se considerará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Las Palmas, 11 de Febrero de 1927.

El Alcalde,

JOSE A. VARGAS.

El Secretario,

S. Castillo.

30 vs.—30